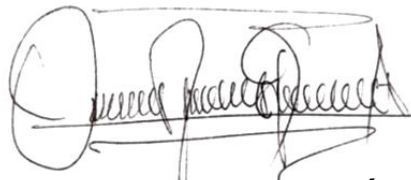


CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023). Pasa a Despacho de la señora Juez indicándole que, mediante proveído adiado 19 de diciembre del año anterior, notificado por estado el 11 de enero de 2023, se inadmitió el presente proceso, concediéndosele a la parte activa un término de 5 días para subsanarla, dentro del cual, aquella no se pronunció.

Sírvase proveer.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE.
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL

Salamina, Caldas, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio	No. 017
Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Radicación	17-653-40-89-001-2022-00146-00
Demandante	Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito - COOPHUMANA-
Demandada	ERIKA JOHANNA GÓMEZ BEDOYA

Mediante auto signado el diecinueve (19) de diciembre del año 2022, se le concedió a la parte demandante un término de cinco días para que subsanara los yerros expuestos y relacionados en aquel proveído, respecto del libelo introductor, so pena de rechazo; no obstante, según el informe secretarial que antecede, transcurrido ese lapso para tal fin, aquella guardó silencio. En consecuencia, no hay más camino procesal que rechazar la presente demanda.

Por lo brevemente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE SALAMINA CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda **EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA** promovida por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CRÉDITO – COOPHUMANA-** en contra de **ERIKA JOHANNA GÓMEZ BEDOYA,** según lo discurrido supra.

SEGUNDO: DEVOLVER sin necesidad de desglose los anexos aportados con la demanda.

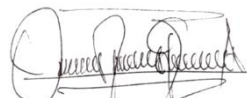
TERCERO: ARCHIVAR las diligencias una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Estado N° 06
Fecha: enero 20 de 2023
Secretario



Omar Mauricio García Aguirre

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b6dbf9babf12376b183f822854977dd14e148ab9c10d237ce64c9c9083b12ad**
Documento generado en 19/01/2023 10:29:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>